

Con buena acuerdo de Tome el expediente y resolution
para de mas lo mismo = afilo decretaron ofim. on los qusavian
nominados =

Condrdes. not. de Joseph de Cuervo y Juan Manuel de...
Munoz

Donde Murras
Donde Murras

Croni
Josep Janoz

En la villa de Vergara a las cinco dias del mes de sept. de mil y setenta
y cinco años estando en los señores don Anduega de y turbea calcaon
Joseph de Cuervo y Juan Manuel de Orieta unido
y garse ju. bany de guria ju. p. de altunareg y ju. de cauala b. p.
don lamar. p. de la justia y regimi de esta villa y jurisd. por an
fendi el ayuntamiento y estando juntos se leyó una carta
de los donjos de Anduega can. de las ordenes de Antip. fiscal y asido
de consejeros de la villa de Vergara y de las Leas hechas
de plaza del mismo consejo supremo y oficiendose al fin de la plaza
por las dependens y tiene y sus hijos en ella = y conferido de los
vacaciones de los respondidos a cada una y dandole el par a bien
muy b. n. p. m. y ofim. on los qusavian =

Condrdes. not. de Joseph de Cuervo y Juan Manuel de...
Munoz
Donde Murras
Donde Murras

Croni
Josep Janoz

En la Iglesia de San Miguel de la villa de Vergara dia de San Miguel
Archangel a veinte y nueve del mes de septim. de mil y setenta y
ocenta años estando juntos los señores don Anduega de y turbea calcaon
ordin. Manuel de Orieta unido y garse ju. bany de guria y ju. p.
de altunareg. Juan de cauala Miguel de clera y ju. de guria y de
Iachtegui diputados de son lamar. p. de la justia y regim. de la
chal. y de jurisd. por lo que falta Joseph de Cuervo y Juan Manuel de...

Por f. de la acaute y apibion lora de can. hipodago de la
Muytopiosam. tratandodehaecor la ennuas elocacione de al calde y regim.
Y demas ofiios y cargos para este año y viene por antemí Jur. de Pucano
Juris. del Reyno senior. y de lnum. de la p. d. ghesido de su ayuntamiento
Juris. la sacados de f. p. d.

Yolymia

Est dia se presene el ayuntamiento en proceso de hidalgia de gran de
Amieta con el auto promun. por el Sr. Alcalde portestim. de Ber. de can. can. de
en p. et amandado sea comitido el f. d. h. a la vez in ofiios y honoz y
de la pal Villa y se p. di. su cumplim. = el ayuntamiento conforme
el auto mandado admitir y admitio al h. p. d. de Amieta de la ha
Vecindad y honoz y se cae en p. de la f. d. en el libro de los d. can.
Hipodago y esta Dilatacion.

Est dia se presene el Sr. Alcalde y portestim. de el Sr. Ber. de can. can.
de Amieta. Un p. d. de el Sr. Ber. de can. can. morador en esta d. conotia recados
oficiendo y en f. d. de su filiacion para ser admitido como h. p. d. a la
vez in ofiios y honoz de esta d. = y el Sr. Alcalde admitio el h. p. d. de
y recados en f. d. a un lugar y mandado dar tte. al f. d. de p. d. or. cal
de de la d. p. d.

Y firmo el Sr. Alcalde por su portoso el ayuntamiento con mi el Sr.

Don Andres Ant. de f.
Mun. de f.

C. can.
de irregularidad

Alcaldia del D. P. de Castro Gallego
Año de 1680 =

En la Villa de Bergara a treynta dias del mes de sept. de mill y
seiscientos ochenta años, se juntaron los señores Don
D. Juan de Gallego Cav. de la Honra de Mantua
electo fiscal de su Mage. de su Real Junta de berga y borgue
Alcalde ordinario, Bartolome jarua de Ormaiztegui
Ayudante suyo general Pedro jarua de f. d. f. d.
Antonio de Barutia Francisco de Amieta y Bern.
de Amieta leza Mendocor Pedro de Alcazar de
de Amieta jarua de Amieta y Bern. de Amieta